



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Auxiliar del Gobierno Civil de Cáceres

CIRCULAR

Para el mejor ordenamiento de los trabajos que se vienen realizando en la recepción de los donativos que envían en especie los pueblos de la provincia con destino al Ejército y la fuerza pública, se encomienda a los señores Alcaldes que, de acuerdo con las Juntas Auxiliares de este Gobierno Civil de sus respectivas localidades, se atengan a las instrucciones siguientes:

1.º Los donativos que reciban, consistentes en ganados de todas clases, los retendrán en su poder hasta que los recoja esta Junta, dando cuenta a la misma en forma relacionada.

2.º Se enviarán desde luego a la Junta provincial cuantas especies reciban de trigo, aceite, harina, garbanzos, etc., etc.

La imposibilidad de acumular en la capital todos los donativos que se hacen de ganado, impone la necesidad de esta determinación, que los señores Alcaldes y Juntas Auxiliares Locales, tendrán en cuenta con el celo y patriótico interés que se vienen conduciendo.

Cáceres a 2 de Septiembre de 1936.—El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

3143

CIRCULAR

De Orden de la Superioridad y a efectos de aviación, mientras duren las noches de luna, se apagará el alumbrado público a las dos horas de cada día.

Cáceres a 3 de Septiembre de 1936.—El Gobernador civil, Fernando Vázquez.

3149

Distrito Forestal

CIRCULAR

Las dificultades económicas creadas, entre otras causas, por la deficiente cosecha de productos agrícolas y la situación anor-

mal impuesta por el estado actual, engendrador del resurgimiento nacional, unidas a la relativa revalorización que había experimentado el carbón vegetal, parecen inducir a diversos propietarios de masas arboladas, a solventar aquellas dificultades y compensar la reducción de producción agrícola, mediante cortas y podas, evidentemente exageradas, en sus montes y dehesas, provocando así ligeramente al destruir una labor natural, a veces secular, un positivo y considerable daño al interés general y en la mayoría de los casos, también al suyo propio.

El Estado que hubo de atender ya a evitar la desaparición del arbolado de propiedad privada al producirse, en la segunda decena del siglo, circunstancias que excitaban la satisfacción de siegos egoísmos personales, mantiene su acción tutelar sobre esta fungible riqueza, tan influyente bajo diversos aspectos en la economía general, regulando los aprovechamientos por cortas y podas en los predios de propiedad privada, conforme a instrucciones dictadas en 4 de Marzo de 1925, en las que se exige que, salvo determinadas condiciones, sean aquellas autorizadas por las autoridades gubernativas.

Estas autorizaciones, que no imponen gasto alguno a los propietarios son, desde luego, otorgadas para las cortas y podas que constituyen normal y debido aprovechamiento, condicionándolas para que no conlleven la reducción o desaparición más o menos encubierta del caudal arbolado.

Por todo ello, la Jefatura de este Distrito, advierte a los propietarios de montes, la obligación que tienen de solicitar autorización para cortas y podas en sus propias fincas, encomienda a los Alcaldes y a todos los Agentes de la Autoridad, dependan del Estado, Provincia o Municipios, investiguen si toda corta o poda que observen, está o no autorizada por el excelentísimo señor Gobernador civil, procediendo, de no estarlo, a su inmediata suspensión y subsiguiente denuncia, ante la Alcaldía, el Distrito Forestal o el Gobierno civil, y finalmente, previene a propietarios y autoridades que se impondrán con todo rigor las graves

sanciones señaladas para los que infrinjan aquellas disposiciones amparadoras del interés y riquezas generales, actuales y futuras.

Cáceres 1.º de Septiembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio González Martín.

3138

Juzgados

CAECERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de la capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego a las Autoridades, civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una tinaja de aceite, conteniendo seis o siete arrobas de aceite, y a la busca y rescate también de otros efectos, de la pertenencia de don Antonio Rincón Ramos, de esta vecindad, que fueron sustraídos el día veintiséis de los corrientes, de la casa cortijo denominada Villa Amalia, en la dehesa Malandán, de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 304 del año actual, por el delito de robo y daños.

Dado en Cáceres, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3136

Alcaldías

BENQUERENCIA

Vacante de Guarda municipal. Hallándose servida interinamente la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 730 pesetas, pagadas de los fondos del Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad; ad-

virtiéndose, que durante el plazo de treinta días, se admitirán en esta Alcaldía las instancias de los solicitantes que deseen optar a mencionado cargo.

Benquerencia a 29 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Antonio Mateos.

3124

SAUCEDILLA

Edicto

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general de Utilidades del corriente año, quedan expuestos los documentos que lo integran en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que ha de presentarse en la Secretaría municipal, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Saucedilla, 31 de Agosto de 1936.—El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, Nicolás Encinas.

3140

Sección no oficial

SINDICATO CATOLICO AGRICOLA DE ZARZA LA MAYOR

Edicto

Extraviado un caballo rojo, de edad cerrada, menos de la marca, lucero, paticalzado, con hierro en la maza derecha S. R. Z., se interesa su paradero y notificación al Sindicato Católico de Zarza la Mayor.

(11=4'40 pstas.)

3141

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA

(CONTINUACION)

Negociado 3.º

RELACION de las licencias de uso de armas cortas, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Octubre de 1935.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencias Armas	Caza
3.980	19	Jesús del Sol Suárez	Monroy	1	
3.981		Padro Rubio Vázquez	Idem	1	
3.982		Macario Marcos Gonzalez	Navalmoral	1	
3.983	21	Agapito Cerezo López	Alía	1	
3.984		José Gómez Sánchez	Torrejoncillo	1	
3.985		José Sánchez Sánchez	Idem	1	
3.986		Fidel Hortigón Lancho	Malpartida de Cáceres	1	
3.987		Lorenzo Fernández Díaz	Zorita	1	
3.988		Rodrigo Jociles Rubio	Valencia de Alcántara	1	
3.989		Gerardo Urbano Broncano	Zorita	1	
3.990		Sebastián Pantrigo Borrero	Zarza la Mayor	1	
3.991		Evaristo Muñoz Tercero	Trujillo	1	
3.992		Francisco Aguilar García	Arroyom.º de la Vera	1	
3.993		Victoriano Alonso Rubio	Losar de la Vera	1	
3.994		Máximo Cabezal Moreno	Casas de Don Antonio	1	
3.995		Francisco Acampo Equitud	Alía	1	
3.996		Aureliano Martín del Barco	Serradilla	1	
3.997		Emiliano Cordero Vivas	Garrovillas	1	
3.998		Julio Jarones Rodríguez	Jarandilla	1	
3.999		Jorge González Alonso	Plasencia	1	
4.000	22	Serafín Daza Andrada	Casas de Cáceres	1	
4.001		Alfredo Soldevilla y Guzmán	Majadas	1	
4.002		Francisco Olmo Aceituno	Losar de la Vera	1	
4.003		Eusebio Calvo Díaz	Casas de Cáceres	1	
4.004		Antonio Solís Moreno	Trujillo	1	
4.005		José Herrera González	Idem	1	
4.006		Cosme Correa Perez	Herrera de Alcántara	1	
4.007		Benito Mirón Sánchez	M. de Plasencia	1	
4.008		Basilio Cortés Domínguez	Mirabel	1	
4.009		Jacinto Iglesias Gutiérrez	Garrovillas	1	
4.010		Sixto Vincet Ocampo	Alía	1	
4.011		Elias Hernández Blanco	Carcaboso	1	
4.012		José Román Caro	Montánchez	1	
4.013		Pedro Plata Granado	Malpart.ª de Cáceres	1	
4.014		Pedro Flores Beranguer	Torremoncha	1	
4.015	23	Eladio Rivero Barrante	Cáceres	1	
4.016		José González Esteban	Guadalupe	1	
4.017		Emilio López Gómez	Hervás	1	
4.018		Vicente Loustau y Gómez	Valencia de Alcántara	1	
4.019		Benjamín Castellano Majadas	Hervás	1	
4.020		Rafael Rodríguez Patrón	Navas del Madroño	1	
4.021		José Nogales Pardo	Brozas	1	
4.022		Miguel García Rodríguez	Valdefuentes	1	
4.023		Cayetano Gómez Sánchez	Hervás	1	
4.024		Eugenio Pérez Castellano	Idem	1	
4.025		Fernando Aparicio Aguayo	Idem	1	
4.026		Anselmo Pérez López	Pozuelo de Zarzón	1	
4.027		Bartolomé Morro Barriga	Aliseda	1	
4.028		Juan Fernández Tovia	Monroy	1	
4.029		Jesús Julián Julián	Aeschuche	1	
4.030		César Sanz Queyeiro	Estación de Arroyo	1	
4.031		Segundo Corrales Serradilla	Mirabel	1	
4.032		Elias Cordero Arroyo	Casas de Millán	1	
4.033		Eulogio Navas Regidor	Baños de Montemayor	1	
4.035		Francisco Polo García	Aldea del Cano	1	
4.035		Pedro Barroso Pérez	Alcántara	1	
4.036		Valentín Burgos Sánchez	Trujillo	1	
4.037		Agustía Fernández Acado	Brozas	1	
4.038		Manuel Sojo Aguilar	Madrigalejo	1	
4.039	24	Marcelo Dancansu	Jaraiz	1	
4.040		Esteban Amor Muñoz	Idem	1	
4.041		Jenaro Navado Prieto	Idem	1	
4.042		José Sánchez Pequero	Torrejoncillo	1	
4.043		Arturo Sánchez Pequero	Idem	1	
4.044		Emiliano Vaquero Plaza	Madrigal	1	
4.045		José González Guerra	Acebo	1	
4.046		Demetrio García García	Valverde de la Vera	1	
4.047		José Gaspar Gómez	Trujillo	1	
4.048		José Delgado Gil	La Cumbre	1	
4.049	25	Justo Granado Borrero	Portaje	1	
4.050		Timoteo Fdez. Chamorro	Aldea de Trujillo	1	
4.051		Felipe Leongentis Jesús	Idem	1	
4.052		Baldomero de Paz Leno	Holguera	1	
4.053		Juan Guillén Berrocal	Santiago de Carbajo	1	
4.054		Segundo Galavís Guillén	Idem	1	
4.055		Guillermo Cestero Vidal	Idem	1	
4.056		Juan de Dios Guillén	Carbajo	1	
4.057		Bernardino Muñoz Ramos	A. del Camino	1	
4.058		Isidro Santano Camisón	Brozas	1	

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencias Armas	Caza
4.059	25	Juan Blazquez Pedrero	Logrosán	1	
4.060		Simón García Rubio	Plasencia	1	
4.061		Gregorio Muriel Cortés	Cáceres	1	
4.062		Marcelino Sánchez Esteban	Idem	1	
4.063		Alejandro Reboza Martín	Casillas de Coria	1	
4.064		Nicolás Madruga Carpintero	Montánchez	1	
4.065		Eliseo Vegas	Peralada de la Mata	1	
4.066		Luis Vizcaino Mayordomo	Talayuela	1	
4.067		Agapito Gutiérrez	Torrejoncillo	1	
4.068		Marcelino A. Fernández	Navas del Madroño	1	
4.069		Francisco Macías Moreno	Idem	1	
4.070		Antonio Macías Moreno	Idem	1	
4.071	26	Lorenzo Paniagua Martín	Plasencia	1	
4.072		Pablo Rey Pizarro	Cañavara	1	
4.073		Rosendo Marcos Hurtado	Brozas	1	
4.074		Juan M. Fernández Bernal	Huertas de Animas	1	
4.075		Angel Mateo González	Hervás	1	
4.076		María Josefa L. Montenegro	Cáceres	1	
4.077	28	José Nierva Moreno	Guadalupe	1	
4.078		Juan Dimas Sánchez	Serradilla	1	
4.079		Dionisio García Martínez	Sierra de Fuentes	1	
4.080		Juan Galindo Cordero	Villanueva de la Sierra	1	
4.081		Francisco Hizado Delgado	Aldea del Cano	1	
4.082		Vidal Germán Corrizo	Valverde del Fresno	1	
4.083		Julián Lancho Fabián	Albalá	1	
4.084		Pedro Lancho Viva	Idem	1	
4.085		Concepción Prado Miranda	Alcántara	1	
4.086		Leocadio Rivas Contreras	Berzocana	1	
4.087	29	Bernardo García Ramos	Aldean.ª del Camino	1	
4.088		Saturnino Pavón Martín	Majadas	1	
4.089		Angel Martínez Escobar	Idem	1	
4.090		Filomeno Bernabé Martín	Idem	1	
4.091		Vicente Pablos Ramos	Tejada de Tiétar	1	
4.092		Amancio Paniagua Sánchez	Idem	1	
4.093		Antonio Fernández Recio	Belvís de Monroy	1	
4.094		Gonzalo Navas López	Valdelacasa de Tajo	1	
4.095		José Martín Batuecas	Pozuelo de Zarzón	1	
4.096	30	Fernando Pérez Mogollón	Cáceres	1	
4.097		Gabriel Rodríguez Bermejo	Losar de la Vera	1	
4.098		Agustín Pérez Redondo	Torrequemada	1	
4.099		Juan Fernández Ruiz	Ibahernando	1	
4.100		Zenón Sarro Sánchez	Narvalmoral	1	
4.101		Saturnino Sarro Moreno	Idem	1	
4.102		Juan Mía Fdez. Romero	Mirabel	1	
4.103		José García Sánchez	Malp.ª de Cáceres	1	
4.104		Higinio Fondón Morales	Arroyo del Puero	1	
4.105		José Aparicio Castaño	Idem	1	
4.106		Manuel Tena Felipe	Majadas	1	
4.107		Manuel Alfuentes Barba	Logrosán	1	
4.108		Alfonso Márquez Mendo	Cáceres	1	
4.109		Juan M. Fernández Royo	Garciaz	1	
4.110		Gabino Prieto Bravo	Casas de Cáceres	1	
4.111		Manuel Martín Vicente	C. de San Bernardo	1	
4.112	31	Emeterio González Martín	Torrejoncillo	1	
4.113		Demetrio Salguero González	Barrado	1	
4.114		Tófilo Giménez Gómez	Villanueva de la Vera	1	
4.115		Ezequiel Lorenzo Sánchez	Plasencia	1	
4.116		Angel Collado Bjarano	Aldea del Cano	1	
4.117		Luis Egido Cordero	Casas de Millán	1	
4.118		Julián Salazar Higuero	Aldea del Cano	1	
4.119		Pedro Carreras Gil	Idem	1	
4.120		Antonio Rubio Andrada	Zarza la Mayor	1	
4.121		Eloy Enciso Paniagua	Mirabel	1	
4.122		Agustín Rubio Criado	Cáceres	1	
4.123		Marcial de Migu. l. Bueno	Idem	1	

Cáceres, 31 de Octubre de 1935. — El Gobernador civil, M. Ferrero Pardo.

(CONTINUARA)

4551